

CONSEJO DE GOBIERNO DE 9 de octubre de 2026

SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN EXCLUIDAS

Examinada la documentación aportada por las entidades solicitantes de subvención en la línea de Participación en Competiciones Deportivas, finalizado el plazo de presentación de alegaciones y examinadas las mismas de conformidad con la Base 11 de las Bases Generales, se relacionan las entidades EXCLUIDAS definitivamente.

Nº Reg.	Entidad solicitante	C.I.F.
67	CLUB BALONMANO VIVERO ELENA CANEL	G41198276
	No presenta documentos de solicitud en plazo	
27333	C.D. NERVION TENIS DE MESA CITY	G06764609
	No subsana: no aporta calendarios de competición, clasificación, participantes, certificado de Federación	

2 solicitudes EXCLUIDAS.

Recursos: Se podrá interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en el que se ha efectuado la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno del encabezamiento, recurso de alzada ante el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el art. 112. en relación con los art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos si lo estimase oportuno.

En Sevilla, a 9 de octubre de 2026

Firmado: **Juan Manuel Pino Ramos**
Jefe Servicio de Deportes

Código Seguro De Verificación	t987js6+8XPPoVs6czhaMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Pino Ramos	Firmado	13/10/2026 08:43:50	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/t987js6+8XPPoVs6czhaMw==			